

Republica Peruana.

Presidencia Grial. al Estado.

Lima Octubre 10. de 1826.

Sr. Com.º Ordenador de Guerra D. Pablo Romero.

En nota de 6. de Julio ultimo noticiamos á Vj. debia descontarse por esa oficina a su cargo al Sr. General D. Domingo Tristan la tercera parte de su haber mensual hasta cubrir la cantidad a mil, Dociientos cincuenta p. que con este cargo se suplirian a los fondos de Hacienda y se hallaba deviendo en aquella pta: varios incidentes posteriores sobre la formacion de sus apurtes nos obligan a solicitar de Vj. nos remita lo que en virtud de nuestro auido le haya descontado, que debe rebasarse al todo a sus adeudo, cuyo cargo esta vigente en Libro; pues con este objeto dirigimos la indicada noticia. Sirvase Vj. contestarnos este, á la posible brevedad p. poder cumplir con un Sup. Decto. del dia a ayer q. tenemos á la vista.

Dios que. á Vj.

Diego Lorenzo Baroja



U. L. 146-68.

MH-01146

CAS. 49

DOC. 129

FOL. 1



0.8-1.4 g/l